

ACUERDO No.44-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro de la agenda aprobada, denominado: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Subdivisión cuatro punto dos llamada: Solicitud de Autorización para gestionar proceso por medio de la bolsa N° BOLPROS-02/2017-CNR "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", para el período del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018, ambas fechas a las 12 horas del mediodía;** de la sesión ordinaria **número seis,** celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez;

ACUERDA: I) Darse por informado de la solicitud para autorización del inicio de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS – 02/2017-CNR, denominado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", para el período del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V., para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II)** Autorizar para que se utilice el servicio del Puesto de Bolsa ya contratado para realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme a la resolución razonada de Adjudicación del puesto de Bolsa para Servicios de Intermediación Bursátil N° RR-CNR-03-CF/2017, de fecha 28 de marzo del 2017, emitida por el Director Ejecutivo, mediante la cual se resolvió: a) Autorizar y adjudicar conforme al procedimiento establecido para la contratación del servicio bursátil, ante la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para las adquisiciones de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2017, al puesto de bolsa SBS, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido; cancelados en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados en la bolsa, para el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2017. **III)** Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para la adquisición de las pólizas respectivas; asimismo, delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. **IV)** Nombrar como Administradora del contrato de adquisición de pólizas de seguros de bienes a la Licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. **V)** Facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del contrato nombrada. **VI) COMUNIQUESE** San Salvador, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

